

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

7211

*Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del uso y precios públicos de las instalaciones que gestiona la empresa municipal FITA 2020 S.L.U.*

Dado que no se ha presentado ningún tipo de reclamación durante el plazo de exposición al público de la "Ordenanza reguladora del uso y de los precios públicos de las instalaciones que gestiona la empresa municipal FITA 2020 S.L.U.", aprobada provisionalmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria urgente celebrada en fecha 23 de junio de 2022 (BOIB núm. 84 de fecha 28/06/2022), de acuerdo con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da por aprobada definitivamente la modificación del artículo 3.5 de la citada ordenanza, publicándose a continuación el texto de la ordenanza que se ha modificado y el nuevo artículo incluido.

#### TITULO II

#### NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS "ES MOLÍ NOU"

#### ANEXO V

#### TARIFAS DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

##### Piscina Municipal ENTRADA PERSONAL

CONCEPTO	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Por entrada personal	1,5 euros	20 euros
Por entrada personal niños hasta a 6 años, discapacitados y personas de 65 años o más	Gratuita	20 euros
Abono temporada	12 euros	

Una vez efectuado el abono, éste no se reembolsará. Tampoco se devolverá en caso de cierre de la piscina por cualquier motivo.

##### Artículo 22

##### Limitaciones de aforo y acceso piscina municipal ante la COVID-19

El personal de la empresa municipal responsable de la IEM podrá cerrar o limitar el acceso en cualquier momento, en función del riesgo potencial debido al aforo de la piscina ante la Covid-19 y su incidencia y evolución.

Para garantizar un entorno seguro, la adaptación del aforo de la piscina se calculará por el personal responsable y se actualizará a diario en función de las medidas de prevención existentes ante la covid-19 y la tasa de incidencia acumulada del día. En función del resultado del índice diario de la incidencia de la covid, el personal encargado, podrá establecer las siguientes medidas:

- Limitar el aforo y el acceso a la piscina municipal.
- Realizar un control de acceso a la piscina municipal, para verificar que los usuarios tengan en vigor el certificado cóvido (de lo contrario no podrán acceder).

Vilafranca de Bonany, a fecha de la firma electrónica (23 de agosto de 2022)

**El alcalde**  
Montserrat Rosselló Nicolau

